



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 216/2013
Bahía Blanca, 28 de junio de 2013

VISTO:

El plan de estudios 2011 de la Carrera de Medicina;

El módulo electivo de la instancia “Practica Final Obligatoria”, del 6° año de la Carrera de Medicina;

La Res DCS 186/13;

CONSIDERANDO:

Que la Res 186/13 dice: *“Las rotaciones electivas de la Practica Final Obligatoria de la Carrera de Medicina pueden ser tanto asignaturas regulares ofrecidas, entendiendo esto como listado de opciones ofrecido por docentes, áreas o cátedras de la Universidad Nacional del Sur, como Módulos Electivos, propuestos en base a los objetivos de los propios estudiantes. En ambos casos deberán orientarse al desarrollo de competencias previstas en el plan de estudios de la Carrera de Medicina, no restringiéndose las mismas a disciplinas o especialidades clínicas”;*

Que es factible la creación de una asignatura inespecífica sobre la cual se registren en el historial académico del estudiante los módulos electivos propuestos en base a los objetivos de aprendizaje de los estudiantes,

Lo aprobado en sesión plenaria del 19 de junio

POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Artículo 1°) Crear la Asignatura “Modulo Electivo”

Articulo 2°) Establecer las siguientes características a esta asignatura:

- Correlatividad: 20060; 20061; 20062; 20063; 20050
- Carga horaria semanal: 36 hs
- Modalidad de cursado: semanal
- Duración: 11 semanas
- Escala de notas: Numérica



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Artículo 3°) Solicitar el código de la asignatura "MODULO ELECTIVO" mencionado en el Artículo 1° de la Resolución.